COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET970491 "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE PIENSO PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, M. P."

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 320.722,41 € , IVA NO INCLUIDO.

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 29 de junio de 2021 para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acuerda por los Miembros de la Mesa otorgar un plazo de **tres (3) días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., para que, las empresas que a continuación se relacionan, subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación:**

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
1	GANADERIA Y MASCOTAS DEL SUR S.L.	Debe presentar: En cuanto a la Capacidad de Obrar y Representación, Si está inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía: • Certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como declaración responsable de veracidad de datos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Si no está inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Empresarias o empresarios que fueren personas jurídicas. • Original o copia compulsada, notarial o administrativamente de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. • En cuanto a la representación, original o copia compulsada, notarial o administrativamente del poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. El citado poder será bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en el caso de que le corresponda a este Centro Directivo el asesoramiento jurídico del órgano de contratación respectivo, o por la Asesoría Jurídica de éste que le corresponda, lo que se indicará en el anexo I. • Copia compulsada del DNI del representante. • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, Certificado acreditativo de estar de alta en el impuesto y debe aportar justificante del pago del último recibo del impuesto. • Certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla conforme al modelo del del Pliego de Cláusulas Ad-

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:2biyhsHfxvvAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS		FECHA	29/06/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2biyhsHfxvvAA1bEgXVBaA==	PÁGINA	1/4

2biyhsHfxvvAA1bEgXVBaA==

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
		ministrativas Particulares debidamente relleno. • Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. • En relación con la solvencia económica y financiera las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal como se exige en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia ◦ El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. ◦ El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales,y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. En cuanto a la solvencia técnica: ◦ - Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, acreditando que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es un importe de, al menos 68.032,03 .
2	GUERRERO CEREALES, S.L.	Debe presentar: * En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, Certificado acreditativo de estar de alta en el impuesto y debe aportar justificante del pago del último recibo del impuesto. Así como declaración de no haberse dado de baja del impuesto. * Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la

Código Seguro de verificación:2biyhsHfxvvAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS		FECHA	29/06/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2biyhsHfxvvAA1bEgXVBaA==	PÁGINA	2/4

2biyhsHfxvvAA1bEgXVBaA==

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
		Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización dela vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. * En relación con la solvencia económica y financiera las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal como se exige en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia 1. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. 2. El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales,y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.
3	JUAN LUIS ROBLES HERRERA	Debe presentar: * Debe aportar certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar debidamente firmado. * Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. * Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
4	S.C.A. GANADERA DE VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP	Debe presentar: * Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular

Código Seguro de verificación:2biyhsHfxvvAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS		FECHA	29/06/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2biyhsHfxvvAA1bEgXVBaA==	PÁGINA	3/4

2biyhsHfxvvAA1bEgXVBaA==

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
		de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. * En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar justificante del pago del último recibo del impuesto.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de verificación:2biyhsHfxvvAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS		FECHA	29/06/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2biyhsHfxvvAA1bEgXVBaA==	PÁGINA	4/4

2biyhsHfxvvAA1bEgXVBaA==